

Tacna, **09 MAY 2025**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 259 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, el DICTAMEN N°158-2025-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.1 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Admisión dispone: "Proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES y EEST. La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada IES y ESST." (...).

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...).

Que, en los plazos y términos del proceso de matrícula 2026-1, corresponde la reincorporación mediante matrícula; teniendo en cuenta la existencia de vacante, la vigencia del plan de estudios si fuese el caso, las condiciones de aforo y sanitarias.

En el ámbito de competencia y uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Otorgar la Licencia de Estudios 2025-1 descrito en cuadro siguiente:

| LICENCIA DE ESTUDIOS | | | | | | | | | |
|----------------------|------|---------------------------------------|----------|----------------------------|---------|------------------------------|------|--|--|
| # | FUT | Nombre s y apellidos | DNI | Programa de estudios | Código | Período Turno | Año | Término | Escala de la Licencia |
| 1 | 1530 | Arturo Willy Montalico Llica | 75819178 | APSTI | 2024038 | Tercero (3ro) Nocturno | 2025 | Se le otorga la Licencia de estudios 2025-1, con retorno al primero (1ro) semestre o ciclo académico 2026-1, por cambio de plan de estudios | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 2 | 1702 | Ricardo Moisés Arua Ordoñez | 40274244 | Electrónica Industrial | 2023180 | Tercero (3ro) Nocturno | 2025 | Se le otorga la Licencia de estudios 2025-1, con retorno al primero (1ro) semestre o ciclo académico 2026-1, por cambio de plan de estudios. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |

Artículo 2° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 3° Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
cc. Archivo



[Handwritten Signature]
ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL

Tacna,

09 MAY 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 258 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN N°159-2025-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: *Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante; y,*

Que, la Licencia de Estudios 2025-1 deberá cautelar la vacante para la correspondiente reincorporación en el servicio educativo 2026-1.

Que, en los plazos y términos del proceso de matrícula 2026-1 se resuelve la reincorporación o la pérdida de condición de estudiante.

En el ámbito de competencia y uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la Licencia de Estudios 2025-1, tal como se presenta:

| LICENCIA DE ESTUDIOS | | | | | | | | | |
|----------------------|------|-------------------------------|----------|----------------------|---------|------------------------|------|--|--|
| N° | FUT | Nombres y apellidos | DNI | Programa de estudios | Código | Período Turno | Año | Previsión | Escala de la Licencia |
| 1 | 1745 | Martha Lilitha Ruiz Maquera | 48775853 | Contabilidad | 2023132 | Quinto (5to) Nocturno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 2 | 1710 | Willy Edgar Ticona Chura | 76914482 | Contabilidad | 2023133 | Quinto (5to) Nocturno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 3 | 1678 | Ronald Daniel Conde Chambilla | 74370512 | Contabilidad | 2023118 | Quinto (5to) Nocturno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 4 | 1621 | Jhael Alexis Llanos Coaquira | 71322883 | APSTI | 2025042 | Primero (1ro) Nocturno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |

Artículo 2° Cautelar la vacante de estudios en correspondencia al artículo 1°.

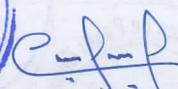
Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
cC. Archivo




ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL

Tacna, 23 ABR 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 239 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN N°121-2025-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: *Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante;*

Que, la Licencia de Estudios 2025-1 deberá cautelar la vacante para la correspondiente reincorporación en el servicio educativo 2026-1;

Que, en los plazos y términos del proceso de matrícula 2025-1 se resuelve la reincorporación o la pérdida de condición de estudiante.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la Licencia de Estudios 2025-1, tal como se presenta:

| LICENCIA DE ESTUDIOS | | | | | | | | | |
|----------------------|------|---------------------------------|----------|---|---------|------------------------|------|--|---|
| N° | FUT | Nombres y apellidos | DNI | Programa de estudios | Código | Período Turno | Año | Previsión | Escala de la Licencia |
| 1 | 1367 | Jesús Dionicio Calizaya Flores | 00494237 | Producción agropecuaria | 2022265 | Quinto (5to) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico diurno. | Sumará dos (2) años de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 2 | 1405 | Juan Carlos Quispe Chambe | 47962487 | Arquitectura de plataformas y servicios de información. | 2025244 | Primero (1ro) Nocturno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 3 | 1407 | Efraín Jesús Flores Velásquez | 76313538 | Electrónica industrial | 2025176 | Primero (1ro) Nocturno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 4 | 1433 | Diego Raúl De La Cruz Coaquira | 72029298 | Arquitectura de plataformas y servicios de información. | 2023011 | Quinto (5to) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 5 | 1451 | Dayana Margarita Cano Jínez | 71118715 | Asistencia de dirección y gerencia | 2023271 | Quinto (5to) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 6 | 1531 | Katherine Yazmin Cano Contreras | 61118044 | Producción agropecuaria | 2025298 | Primero (1ro) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 7 | 1532 | Matthias Hernán Fernández Ortiz | 60988981 | Asistencia de dirección y gerencia | 2023274 | Quinto (5to) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 8 | 1533 | Gustavo Manuel Mita Ibarra | 72463899 | Mecánica de producción Industrial | 2025216 | Primero (1ro) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |

Artículo 2° Cautelar la vacante de estudios en correspondencia al artículo 1°.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
c.c. Archivo



[Signature]
ECON. CESAR HIPOLITO IBÁÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 185 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN N°83-2025-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: *Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante; y,*

Que, la Licencia de Estudios 2025-1 deberá cautelar la vacante para la correspondiente reincorporación en el servicio educativo 2026-1; sin embargo, se debe tomar en cuenta los plazos y términos del proceso de matrícula 2026-1 para resolver la reincorporación o la pérdida de condición de estudiante; y,

En uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la Licencia de Estudios 2025-1, tal como se presenta:

| LICENCIA DE ESTUDIOS | | | | | | | | | |
|----------------------|------|---------------------------------|----------|-----------------------------------|---------|-----------------------|------|---|---|
| N° | FU T | Nombres y apellidos | DNI | Programa de estudios | Código | Período Turno | Año | Previsión | Escala de la Licencia |
| 1 | 988 | Roshan Cielo Sihuayro Quispe | 73249211 | Contabilidad | 2021139 | Quinto (5to) Nocturno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico nocturno. | Sumará dos (2) años de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 2 | 1107 | Jefferson Kevin Calizaya Samo | 71873662 | Mecánica de Producción Industrial | 2022307 | Quinto (5to) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico diurno. | Sumará dos (2) años de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 3 | 1124 | Fernando Josue Gutiérrez Cabana | 74912947 | Electricidad Industrial | 2023292 | Quinto (5to) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico diurno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |
| 4 | 1174 | Víctor Daniel Lajo Huayta | 70988007 | Mecatrónica Automotriz | 2023204 | Primero (1ro) Diurno | 2025 | Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico diurno. | Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1 |

Artículo 2° Cautelar la vacante de estudios en correspondencia al artículo 1°.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
c.c. Archivo



ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL